

QUILLOTA 2 de ABR. 2018

EXENTO N°: 2289 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 4385 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 09 de Septiembre de 2016. (.2.) La Orden de Trabajo N° 2135 de Fecha 23 de Septiembre 2016 de ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°212 de Fecha 27/02/2017. (.4.) Certificado de Título técnico nivel medio. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TÍTULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:

ROSMARIE MABEL LOPEZ SAEZ

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

SECRETARIA.

TÉCNICO AGROPECUARIO DE NIVEL MEDIO.

ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ.

**09/09/2016 HASTA 21/09/2016 EN REEMPLAZO DE
VALERIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ RUT**

EMPLEADOR

FONDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Cód. Trabajo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/LSD/LBS/emt/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota a 9 de Septiembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su ALCALDE, LUIS MELLA GAJARDO, en adelante el Empleador por su parte y por la otra Don (ña) ROSMARIE MABEL LOPEZ SAEZ, Rut. N° [REDACTED], Profesión y Oficio OTROS, nacido (a) el [REDACTED], se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo por reemplazo:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don (ña) ROSMARIE MABEL LOPEZ SAEZ, Rut. N° [REDACTED], para que se desempeñe como APOYO EN AULA en ESCUELA DE NIÑAS CANADA, desempeñando las funciones estipuladas en el Perfil de Cargo de APOYO EN AULA, inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO: El Empleador se compromete a pagar al Trabajador una remuneración imponible mensual con cargo a Fondos SEP, de:

Sueldo Base de	\$ 333.549
Total	\$ 333.549

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento de parte del Empleador.

QUINTO: El empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que administra, podrá destinar al Trabajador a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El empleador podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO: El Trabajador declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirlo en su integridad.

OCTAVO: El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 9 de Septiembre de 2016 hasta el 21 de Septiembre de 2016, por Licencia Médica de VALERIA ALEJANDRA RODRIGUEZ MARTINEZ, Rut. N° 15972618-5, y podrá ponerse termino cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueden producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO: Se deja constancia que Don (ña) ROSMARIE MABEL LOPEZ SAEZ, ingresó al servicio el 9 de Septiembre de 2016.

ROSMARIE MABEL LOPEZ SAEZ



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE